

**DESIGNA A DON CARLOS LEIVA SAJURIA
COMO REPRESENTANTE INSTITUCIONAL ANTE
EL PROYECTO DE FORMACIÓN CIUDADANA
DEL CONSORCIO DE UNIVERSIDADES DEL
ESTADO DE CHILE.**

DECRETO EXENTO N° 00.591/2019.

Arica, 10 de junio de 2019.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 1600, de octubre 30 de 2008, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N° 0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N° 0.01/2018, de abril 23 de 2018; Traslado de Rectoría N° 593, de abril 23 de 2019; Carta VRA., de la Universidad de Tarapacá N° 622, de mayo 8 de 2019; Traslado de Rectoría N°689, de mayo 9 de 2019; los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto TRA N° 335/129/2018, de julio 25 de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, los Rectores del Consorcio de Universidades del Estado de Chile (CUECH) en sesión ordinaria N° 13 de 2018, aprobaron desarrollar durante el año 2019 un proyecto en red integrada por la totalidad de las universidades estatales, referido a la formación en ciudadanía.

Que, para efectos de la implementación del proyecto señalado, los rectores acordaron asignarle fondos equivalentes al 1% de los recursos que cada universidad recibió en el año 2018 por concepto de la Asignación presupuestaria contenida en la Partida 09, Capítulo 01, Programa 29 de Fortalecimiento de la Educación Superior Pública, en su Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 221, correspondiente al Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales.

Que, el artículo 58 de la Ley 21.094, sobre Universidades Estatales, del Ministerio de Educación, dispone que en el caso de los proyectos en red, la gestión y administración de los recursos asignados y la rendición de cuentas de los mismos serán de responsabilidad de cada universidad.

Que, en virtud de lo anterior, se hace necesaria la designación de un representante institucional que gestione los recursos asociados al Proyecto de Formación Ciudadana, que se ejecutara en el contexto del Plan de Fortalecimiento de Universidades Estatales del año 2018.

Lo dispuesto en el Artículo 3º de la Ley N°19.880, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

DECRETO:

1.- Designase a don **CARLOS LEIVA SAJURIA**, Director de Docencia de la Universidad de Tarapacá, como representante institucional ante el Proyecto de Formación Ciudadana del Consorcio de Universidades del Estado de Chile (CUECH).

2.- Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la Información Pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.



LOUIS TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad

ADA.LTI.amr.



MM M



ALFONSO DÍAZ AGUAD
Rector (S)

12 JUN 2019